

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

10552 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, de la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, aprobada en sesión de 22 de marzo de 1988, en relación con el informe remitido por ese alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al hospital del «Niño Jesús», ejercicios 1981 a 1985, inclusive.*

La Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 22 de marzo de 1988, a la vista del informe remitido por ese alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al hospital del «Niño Jesús», acuerda:

Primero.—Se insta al Tribunal de Cuentas para que solicite al hospital del «Niño Jesús» información sobre las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones efectuadas en el informe.

Segundo.—Se solicita del Gobierno información sobre las actuaciones realizadas y las previstas para completar el inventario del Patrimonio Histórico, Artístico y Científico del Centro, así como a la defensa y salvaguarda del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1988.—El Vicepresidente primero de la Comisión, Julián Santiago Bujalance.—Visto bueno, el Secretario primero, Angel Garcia Ronda.

MINISTERIO DE DEFENSA

10553 *ORDEN 32/88, de 19 de abril, por la que se declaran de obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire las Normas UNE que se mencionan.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.123 del Reglamento de Normalización Militar y 4.244 del Manual de Normalización Militar, aprobado por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 y 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 267 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Artículo único. a) Se declaran de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire las Normas UNE que a continuación se relacionan:

7-265-86.—«Materiales metálicos. Ensayos de dureza. Verificación de máquinas de ensayo de dureza Brinell».

7-296-86.—«Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Contraste de piezas patrón para verificación de la máquinas de ensayo de dureza Brinell».

7-423-86. Parte 2.—«Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Ensayo Vicker. Parte 2: HV 0,2 hasta HV 5».

7-425-86.—«Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de arrollamiento».

7-452-86.—«Inspección por partículas magnéticas».

9-011-86. Parte 2.—«Caldera de agua caliente. Reglas de ensayo».

9-109-86.—«Equipos de instrumentación, control, alarma y seguridades para calderas».

9-618-87.—«Inspectores y verificadores de soldadura. Calificación y certificación».

18-030-84 (ISO 113/II).—«Rodamientos. Accesorios. Soportes de pie para rodamientos con manguitos cónicos de fijación».

18-088-84 (ISO 355).—«Rodamientos. Rodamientos de rodillos cónicos métricos. Medidas principales y designación de las series».

18-088-84 (ISO 355). Segundo complemento.—«Rodamientos. Rodamientos de rodillos cónicos métricos. Copas con pestaña. Medidas principales».

18-089-84 (ISO 5753).—«Rodamientos. Juego radial interno».

18-132-84 (ISO 582).—«Rodamientos. Series métricas. Medidas límite de los chaflanes».

18-172-85 (ISO 6124/1). Parte 1.—«Rótulas lisas de contacto radial. Medidas principales. Series de dimensión E y G».

18-172-84 (ISO 6124/3). Parte 3.—«Rótulas lisas de contacto radial. Medidas principales. Serie de dimensiones C».

18-173-84 (ISO 6125).—«Rótulas lisas de contacto radial. Tolerancias».

18-174-83 (ISO 3031).—«Rodamientos de agujas. Jaulas axiales de agujas y arandelas de tope. Dimensiones y tolerancias».

18-175-83 (ISO 6278).—«Rodamientos de agujas. Rodillos de apoyo. Dimensiones».

18-178-84 (ISO 6979).—«Rodamientos. Rodamientos de agujas. Serie pesada. Medidas y tolerancias».

20-181-86.—«Método de ensayo para la determinación del índice de temperatura de los hilos esmaltados de sección circular para bobinas electromagnéticas».

20-502-86. Parte 11.—«Equipos para sistemas electroacústicos. Conectores circulares para la interconexión de elementos de sistemas electroacústicos».

20-603-86. Parte 1.—«Aparatos de corrección auditiva. Primera parte: Aparatos de corrección auditiva con entrada por bobina de inducción».

20-603-86. Parte 2.—«Medida de las características electroacústicas de los audífonos. Audífonos con control automático de ganancia».

20-603-86. Parte 3.—«Métodos de medida de las características electroacústicas de los audífonos. Sistema de prótesis auditivas en la que no lleva el paciente la totalidad de los elementos».

20-613-86. Parte 2-2.—«Equipos electromédicos. Parte 2: Requisitos particulares de seguridad para los equipos quirúrgicos de alta frecuencia».

20-637-86. Parte 10.—«Equipos y sistemas audiovisuales de vídeo y de televisión. Sistemas audio a cassette».

21-139-85.—«Estipulaciones comunes para las normas de aparata de alta tensión».

21-150-86.—«Cables flexibles para servicios móviles, aislados con goma de etileno-propileno y cubierta reforzada de policloropreno o elastometro equivalente de tensión nominal 0,6/1 KV».

21-151-86.—«Preservación de postes de madera. Condiciones de las sales preservantes más usuales».

21-302-86. Parte 111-01.—«Vocabulario electrotécnico. Física y Química. Conceptos físicos».

21-302-86. Parte 111-03.—«Vocabulario electrotécnico. Física y Química. Conceptos relativos a magnitudes y unidades».

21-302-86. Parte 725.—«Vocabulario electrotécnico. Radiocomunicaciones espaciales».

22-541-86.—«Explosores para pegs eléctricas».

23-904-86.—«Vehículos contra incendios y de salvamentos. Vehículo autobomba urbano pesado (BUP)».

26-228-86.—«Vehículos de carretera. Unión mecánica entre vehículo tractor y remolque. Intercambiabilidad».

26-299-86.—«Vehículos automóviles. Relés y centrales de intermitencia. Medidas de montaje y de posición de los terminales y de las aberturas del zócalo para relés y centrales de intermitencia».

26-322-86.—«Materiales en metal sinterizado permeable para la industria del automóvil. Determinación de la densidad y de la porosidad intercambiada».

26-323-86.—«Materiales en metal sinterizado permeable para la industria del automóvil. Determinación del contenido de aceite».

35-028-86. Parte 1.—«Ferroaleaciones. Determinación del contenido de azufre. Parte 1: Método volumétrico».

36-022-86.—«Aceros para válvulas de motores de combustión interna».

36-141-86.—«Fleje para embalaje. Características y medidas».

36-204-86.—«Pizas forjadas para el uso en conducciones y aparatos a presión. Aceros al carbono. Tipos y condiciones de suministro».

40-029-86.—«Textiles. Ensayo de solidez a las tinturas x 12. Solidez de las tinturas al frote».

40-331-86.—«Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas (C06). Solidez de las tinturas al lavado doméstico y comercial».

40-410-86.—«Determinación del grado de impermeabilización de tejidos mediante el pluviómetro Bundesmann».

49-900-86.—«Paletas para la manipulación de mercancías. Vocabulario».

53-388-86.—«Plásticos. Ensayo para la evaluación de la blanquea».

55-124-86.—«Aparatos de elevación. Reglas para el cálculo de los mecanismos».

58-127-86.—«Aparatos de elevación. Elección de los motores eléctricos».

58-704-86.—«Normas de seguridad para la construcción y la instalación de las escaleras mecánicas y andenes móviles».

66-901-86.—«Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable al proyecto, la fabricación, la instalación y el mantenimiento».

66-902-86.—«Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la fabricación y la instalación».

66-903-86.—«Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad aplicable a la inspección y ensayo finales».

108-131-86. Parte 1.—«Blindajes transparentes o translúcidos. Ensayos de calificación. Parte 1: Resistencia a proyectiles ligeros».

108-131-86. Parte 2.—«Blindajes transparentes o translúcidos. Ensayos de calificación. Parte 2: Resistencia al ataque manual».

108-230-86.—«Sistemas de control de accesos de personas y objetos. Clasificación».

110-002-85.—«Aparatos de anestesia por inhalación de flujo continuo de utilización en el hombre (mesas de anestesia)».

110-004-86.—«Términos usados en anestesiología».

b) Se declaran de obligado cumplimiento en la Armada y Ejército del Aire las Normas UNE siguientes:

18-097-83 (ISO 76).—«Rodamientos. Capacidad de carga estática».

18-113-83 (ISO 281/1).—«Rodamientos. Capacidad de carga dinámica y vida útil. Método de cálculo».

c) Se declaran de obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra las Normas UNE siguientes:

10-078-86.—«Precintado de las bombas de inyección de los motores diésel».

10-092-86. Parte 1.—«Sistemas de encendido. Vocabulario. Parte 1».

20-501-86. Parte 2-52.—«Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo KB: Niebla salina, ensayo cíclico (solución de cloruro sódico)».

26-237-86.—«Vehículos automóviles. Depósito de combustible».

37-252-86.—«Plomo. Determinación del contenido de bismuto. Método espectrométrico de absorción atómica».

37-254-86.—«Plomo. Determinación del contenido de zinc. Método espectrométrico de absorción atómica».

49-350-86. Parte 1.—«Generador de aerosoles. Vocabulario».

49-350-86. Parte 2.—«Generador de aerosoles. Determinación de la capacidad».

51-207-86.—«Productos petrolíferos. Aceites lubricantes y aditivos. Determinación de las cenizas sulfatadas».

53-386-86.—«Plásticos. Método instrumental para evaluar la diferencia de color de los materiales».

53-387-86.—«Plásticos. Especificación de características espectrofotométricas y colorimétricas».

67-026-86. Erratum.—«Ladrillos de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a la compresión».

67-028-86. Erratum.—«Ladrillos de arcilla cocida. Ensayo de heladicidad».

67-036-86.—«Bovedillas, ladrillos y bloques de arcilla cocida. Ensayo de expansión por humedad».

67-038-86.—«Bovedillas de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a compresión».

67-039-86.—«Bovedillas, Ladrillos, tejas y bloques de arcilla cocida. Determinación de inclusiones calcáreas».

67-040-86.—«Fábrica de ladrillo. Determinación de la resistencia a la compresión».

68-203-86. Parte 1.—«Herramientas para labrar. Discos. Clasificación, medidas principales de fijación y especificaciones».

80-103-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la densidad real mediante el voluménmetro de Le Chateller».

80-104-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la densidad real mediante el picnómetro de aire».

80-105-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la densidad real mediante el picnómetro de líquido».

80-106-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura con el permeabilímetro Blaine».

80-107-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura de molido mediante tamizado en seco».

80-108-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura de molido por tamizado húmedo».

80-113-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la expansión en autoclaves».

80-116-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Determinación de la resistencia mecánica de los cementos naturales rápidos».

80-240-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación de cloruros. Método volumétrico (Volhard)».

80-241-86.—«Método de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación del dióxido de carbono (CO₂). Método directo».

80-242-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación de sulfuros. Método iodométrico».

80-243-86.—«Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación del óxido de calcio libre. Método del etilenglicol».

81-602-86.—«Requerimientos de seguridad para el diseño, utilización y mantenimiento de prensas excéntricas».

82-301-86.—«Rugosidad superficial. Parámetros, sus valores y las reglas generales para la determinación de las especificaciones».

82-315-86. Parte 1.—«Rugosidad superficial. Terminología. Parte 1: Superficie y sus parámetros».

83-209-86.—«Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido de agua no combinada».

83-225-86.—«Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos».

83-305-86.—«Ensayos de hormigón. Rotura por flexotracción».

83-308-86.—«Ensayos de hormigón: Determinación de la velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos».

83-311-86.—«Ensayos de hormigón. Determinación del tiempo de fraguado».

85-213-86.—«Ventanas. Clasificación de acuerdo con su resistencia bajo efectos de viento».

85-224-86.—«Ventanas. Persianas. Terminología y definiciones».

86-006-86.—«Métodos de medida del consumo de energía eléctrica y de sus características asociadas, de los frigoríficos, conservadores y congeladores de uso doméstico y sus combinaciones».

88-101-86.—«Plazas onduladas y piezas de amiantocemento para cubiertas y revestimientos».

88-102-86.—«Placas nervadas y piezas de amiantocemento para cubiertas y revestimientos».

88-103-86.—«Placas planas de amiantocemento y placas planas silicocalcáreas reforzadas con amianto».

88-111-86.—«Placas onduladas y nervadas de amiantocemento. Criterios para su utilización en cubiertas».

88-213-86.—«Conducciones de amiantocemento. Prueba de presión en obra».

95-010-86.—«Vibraciones y choques. Terminología».

101-149-86.—«Transmisiones hidráulicas y neumáticas. Símbolos gráficos».

101-362-86.—«Transmisiones hidráulicas y neumáticas. Cilindros. Gama de presiones nominales».

104-233-86.—«Materiales bituminosos de sellado para juntas de hormigón».

104-243-86.—«Láminas extruidas de betún modificado con polímeros».

107-301-86.—«Replanteos en construcción. Procedimientos y desviaciones permisibles».

108-161-86.—«Vehículos blindados. Especificaciones comunes».

108-162-86.—«Vehículos blindados. Vehículos de transporte de personal hasta nueve plazas».

d) Se declaran de obligado cumplimiento en el Ejército del Aire las Normas UNE siguientes:

18-031-84 (ISO 492).—«Rodamientos. Tolerancias para rodamientos radiales».

18-037-84 (ISO 15).—«Rodamientos. Rodamientos radiales. Medidas principales. Plan general».

18-049-82 (ISO 246).—«Rodamientos. Aros angulares separados, para rodamientos de rodillos cilíndricos. Dimensiones».

Madrid, 19 de abril de 1988.

SERRA I SERRA

10554 ORDEN 33/1988, de 19 de abril, por la que se aprueban normas militares, se declaran de obligado cumplimiento en los Ejércitos las normas INTA que se indican y se anulan para las FAS las normas militares que se mencionan.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.131 y 4.132 del Reglamento de Normalización Militar y 4.242 y 4.243 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 y 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 267 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueban las normas militares siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire:

NM-A-131 EMA enmienda 1.ª, «Alcohol etílico para polvos».

NM-E-787 EMA enmienda 1.ª, «Equipo móvil de transducción».